

DECRETO N° 133/09

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 2393/09, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza disponiendo la suspensión de cualquier tipo de obra pública y/o privada en el conjunto arquitectónico integrado por la nueva y vieja estación del Ferrocarril de Capilla del Monte , como así también poner a resguardo e inventariando los materiales removidos;

Por ello, la Intendenta Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1°.-: PROMULGASE la Ordenanza N° 2213/09 sancionada por Resolución N° 2393/09 de fecha 24 de septiembre de 2009 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Artículo 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Capilla del Monte.-

Artículo 3°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 28 de septiembre de 2009.-

Firmado: LUIS RENE OURTHE
SEC.GOB.

ROSANNA E. OLMOS
INTENDENTA MPAL.